INFORME EJECUTIVO DICIMEBRE DE 2023
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 1.440-12.14-0290

ELABORÓ: PROFESIONAL CONTRATISTA
TATIANA VÁSQUEZ OSPINA
CC. 1.151.956.607

SUPERVISOR DEL CONTRATO
RUBEN DARIO MINA SANCHEZ

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALLE DEL CAUCA

13 DE DICIEMBRE
DE 2023

INFORME DE GESTIÓN No. 02 DE DICIEMBRE 13 DE 2023

FECHA INFORME	13 DE DICIEMBRE DEL 2023
CONTRATO N°	1.440-12.14-0290 NOVIEMBRE 22 DE 2023
CONTRATISTA:	TATIANA VÁSQUEZ OSPINA
IDENTIFICACIÓN	1.151.956.607
SUPERVISOR:	RUBEN DARIO MINA SANCHEZ
VALOR DEL CONTRATO:	VALOR: $ 9.900.000
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de gestión de la CUOTA No.02 del mes de diciembre/2023, del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1.440-12.14-0290 del 22 de noviembre del 2023, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible y **TATIANA VÁSQUEZ OSPINA** cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

INTRODUCCIÓN:

El siguiente informe ejecutivo tiene como propósito, presentar de manera detallada las actividades que ejecuté en el mes de diciembre de 2023, lo anterior teniendo en cuenta las obligaciones a mi asignadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1) Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Actividades ejecutadas:

a) Dando cumplimiento a las directrices y lineamentos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, participe en la reunión denominada diligenciamiento de encuestas para jornadas ambientales de ferias y ruedas de negocios verdes en el Valle del Cauca, dicha reunión se realizo en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TECNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)

Código: FO-MI-P1-14 | Versión: 01 | Fecha de Aprobación: 15/08/2018 | Página: 1 de

LUGAR: Despacho Sec. Ambiente y Desarrollo Sostenible - Piso 3 | TOTAL HORAS:

No. DE ACTA: | HORA DE INICIO: 10:00 AM | HORA DE TERMINACIÓN: 11:00 AM | CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO: M2-P7

FACILITADOR (ES)/RESPONSABLE: Luz Enelda Lobon Arpilla

NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNION/TEMAS A TRATAR: Diligenciamiento de encuestas para jornadas ambientales de ferias y Ruedas de negocios verdes en el Valle del Cauca. | FECHA: 27/11/2023

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/MPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TELIEXT	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Germán Ricardo Pérez Pera	Contratista	1130601859	3012201410	germanrpp@gmail.com	
2	Sec. Ambiente y Desarrollo Sostenible	Andres E. Vargas Ramos	Contratista PAS	1144093625	3242147320	estebanvargas@gmail.com	
3	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Trinidad Perez S	Contratista	31.412715	3142229787	trinidadperez sala 2017@gmail.com	
4	Magda Orozco	Magda Orozco/SADS	Contratista	38550190	3506833420	magdaorozco@gmail.com	
5	Luz Enelda L.	Luz Enelda L.	Contratista	38551584	3117278184	enelda.arpilla@	
6	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Enelo Caldwell	Contratista	3014717743	3014	enelo.caldwell@	
7	SADS	Yenifer Palacios T	Contratista	1151837016	3127178029	yenifer.palacios@	
8	SADS	Tatiana Vásquez Agra	Contratista	1.151.956.607	3167717858	tatianavasquez12@hotm	
9							

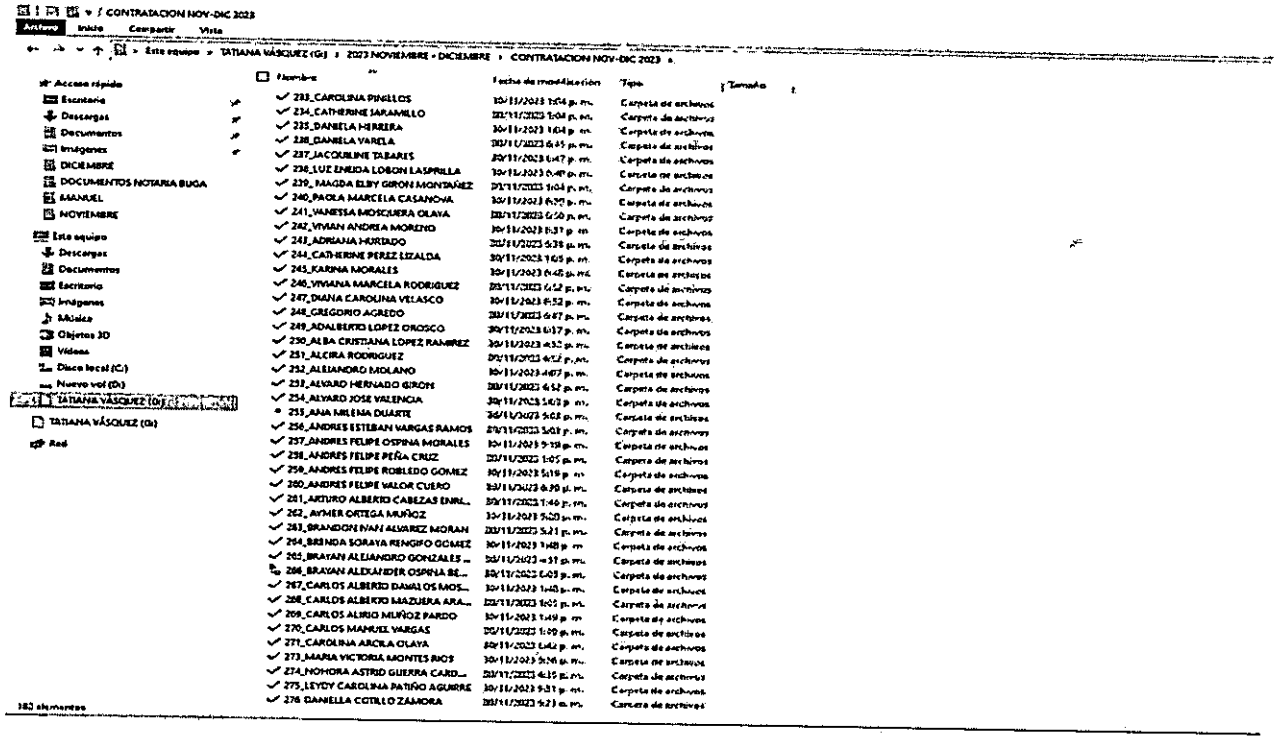
Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Martha Lucia Guerrero Rodriguez	Nombre: Guillermo Serrano Plaza, Ricardo Yate Villegas	Comité Coordinador del SIG
Cargo: Profesional Esp. (E)	Cargo: Director dpto. Admitivo Desarrollo Institucional, subdirector de Gestión Humana	
Firma:	Firma:	ACTA No. 036
Fecha: 03/08/2018	Fecha: 08/08/2018	Fecha: 15/08/2018

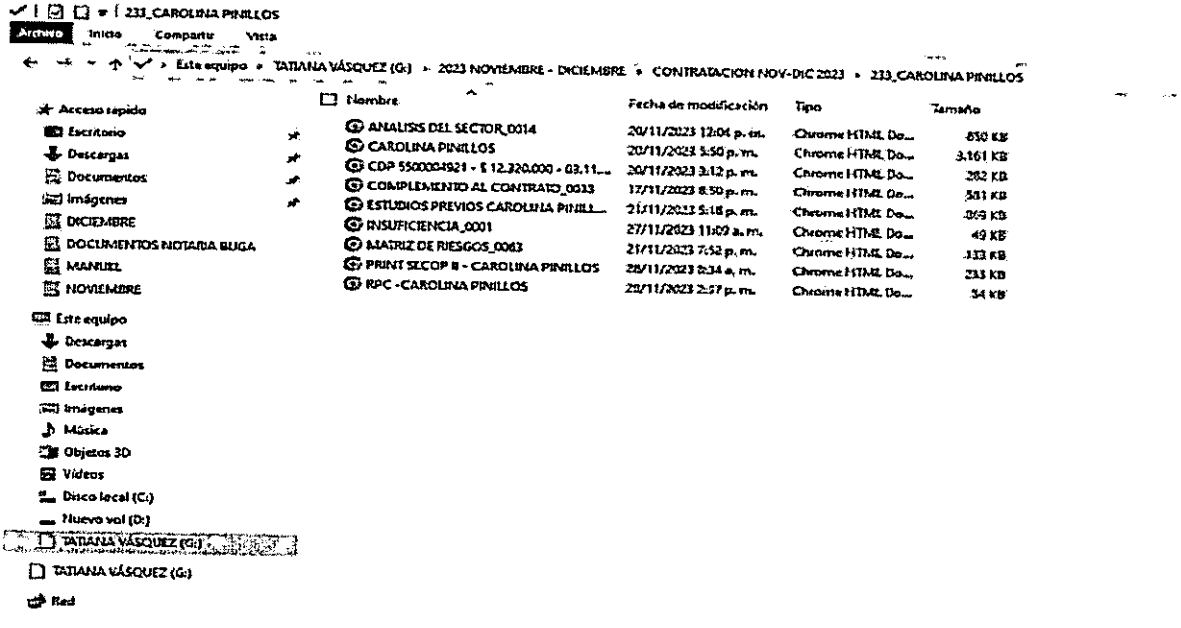
2) Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades.

Actividades ejecutadas:

a) Por mandato legal la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe rendir informes mensuales en el aplicativo SIA OBSERVA, en este caso de la totalidad de los contratos celebrados en el mes de

noviembre, es por ello que procedí a organizar todas a cada una de las carpetas digitales constatando de que contaran con todos los documentos necesarios y de faltar alguno procedí a escanear.



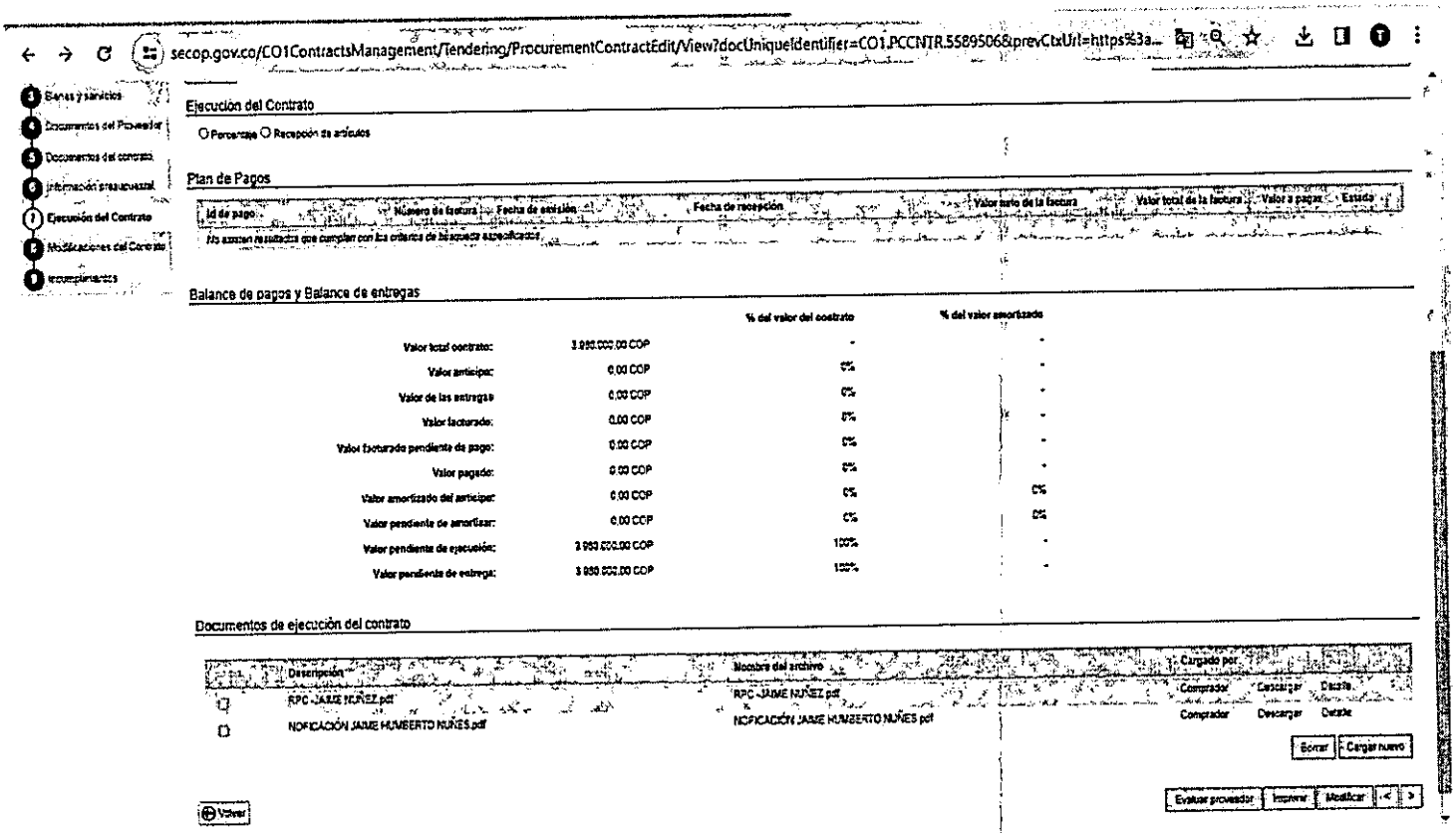


b) Todo contrato requiere de un RPC (Registro Presupuestal de Compromiso) para lo cual fue necesario pasar pantallazo del SECOP II al área financiera para su expedición, para luego ser cargado en el ítem de ejecución del SECOP II, de cada uno de los contratos.
En igual sentido, todos los contratos de prestación de servicios tienen asignados un supervisor, es por ello que también cargue en el SECOP II, este documento, de los siguientes contratistas:

ADALBERTO LOPEZ OROZCO
ALBA CRISTINA LOPEZ RAMIREZ
ALCIRA RODRIGUEZ RIVERA
ALEJANDRO MOLANO FLOREZ
ALVARO HERNANDO GIRON SANCHEZ
ALVARO JOSE VALENCIA ARBOLEDA
ANA MILENA DUARTE MARTÍNEZ
ANDRES ESTEBAN VARGAS RAMOS
ANDRES FELIPE OSPINA MORALES
ANDRES FELIPE PEÑA CRUZ
ANDRES FELIPE ROBLEDO GOMEZ
ANDRES FELIPE VALOR CUERO
ARTURO ALBERTO CABEZAS ENRIQUEZ
AYMER ORTEGA MUÑOZ
BRANDON IVAN ALVAREZ MORAN
BRENDA SORAYA RENGIFO GOMEZ
BRAYAN ALEJANDRO GONZALES VICTORIA
BRAYAN ALEXANDER OSPINA BEDOYA
CARLOS ALBERTO DAVALOS MOSQUERA
CARLOS ALBERTO MAZUERA ARANGO
CARLOS ALIRIO MUÑOZ PARDO
CARLOS MANUEL VARGAS
CAROLINA ARCILA OLAYA
MARIA VICTORIA MONTES RIOS
NOHORA ASTRID GUERRA CARDOZO
LEYDY CAROLINA PATIÑO AGUIRRE
DANIELLA COTILLO ZAMORA
DANNA VALENTINA OCHOA RIVERA
DIANA CAROLINA VELEZ SALAZAR
DIANA TERESA BELTRAN RIAÑO
DIEGO FERNANDO CABRERA GARCÍA
DIEGO FERNANDO MOSQUERA CARVAJAL
DIEGO FERNANDO TAMAYO GOMEZ
DORA ARIAS
EDGAR HERNAN MENESES FUERTES

EDISON ALEJANDRO IZQUIERDO GOMEZ
EDUARD VILLAREAL ARIAS
ELIZABETH CABRERA GARCIA
ELIZABETH MARMOLEJO JIMENEZ
ELMER ANDRES MONROY SALAMANCA
ENNA LICETH SALDAÑA CARABALI
ERIKA FERNANDA CÁRDENAS MURILLO
DANIEL RIVERA MAZUERA
GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
GERMAN DAVID GOMEZ CHAMORRO
GERMAN RICARDO PÉREZ PÉREZ
GILDARDO ANTONIO GOMEZ PARRA
MARTHA OLIVIA VILLAFERNANDEZ
GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ GONZALEZ
HAROL DANIEL VALLEJO MEJÍA
HEIDY DIAZ MORA
HELMER JOAQUIN POSSU MORALES
JAIME ALEXIS LONDOÑO SANTA
JAIME HUMBERTO NUÑEZ GOMEZ
JAVIER LARRAHONDO DIAZ
SULMY ZUÑIGA CAMPO
JEFRY FERNANDO MOSQUERA TORRES
JENIFFER MEZA CATAÑO
JENIFFER BURBANO BURBANO
JENNIFER NATALIA ACOSTA GALINDEZ
JESÚS ANDRÉS GALLEGO MARTÍNEZ
JESUS ARBEY DIAZ CAICEDO
MONICA PATRICIA MORALES OSPINO
JHON JADER HENAO TORO
JOHN FREDDY GIRON MARTINEZ
JOHN FREDDY LÓPEZ RAMÍREZ
JOHN JAIRO ESCOBAR SALDARRIAGA
JONNY ALEJANDRO MERA MENDEZ
JORGE LUIS TORO ARTUNDUAGA
JOSE HENRY VASQUEZ ASTUDILLO
JOSE INDALECIO VELEZ SILVA
TRINIDAD PEREZ SALAZAR
JOSE URIEL QUINTERO CASTRO
JUAN CAMILO LÓPEZ LLANOS
JUAN DAVID ARCOS GRAJALES
JUAN MANUEL RODRIGUEZ SALAZAR
JULIANA TRUJILLO ALVAREZ
JULIO CESAR SIERRA CASTAÑO
JULIO EDUARDO YUSTI GONZALEZ

KAREN ANDREA BAÑOL RICO
KAREN DANIELA CAICEDO PARRA
KAREN JULIANA CANO GONZÁLEZ
KAREN MAYERLI MOLINA MUÑOZ



c) La norma indica que una vez elaborado el documento, se cuenta con 3 días hábiles siguientes, para que el mismo se cargue al SECOP, es así como procedí a cargar los informes de supervisión y los informes ejecutivos de las siguientes personas:

OSORIO PAZMIÑO ANDRES RICARDO
MOLINA PASCUAZA ANDRES FELIPE
GOMEZ CHAMORRO GERMAN DAVID
RODRIGUEZ VIVIANA MARCELA
RODRIGUEZ OSORIO DIANA MARCELA
GIL NIÑO LAURA NATALIA
GIRALDO RENGIFO SEBASTIAN FERNANDO
PEREZ PEREZ GERMAN RICARDO

PEÑA CRUZ ANDRES FELIPE
CARVAJAL RAMIREZ MIGUEL ARMANDO
MOSQUERA OLAYA VANESSA
BALANTA GOMEZ ROOSEVELT
MOSQUERA TORRES JEFRY FERNANDO
VASQUEZ OSPINA TATIANA
VARELA LEYVA DANIELA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ GERARDO
MOLANO FLOREZ ALEJANDRO
VARGAS RAMOS ANDRES ESTEBAN
TABARES OSORIO JACQUILINE
VILLOTA ROSERO LIBIA DEL CARMEN
RUEDA HURTADO ADRIANA
MORENO MARMOLEJO VIVIAN ANDREA
CARDENAS MURILLO ERIKA FERNANDA
MORALES DURANGO KARINA
GIRON MONTAÑEZ MAGDA ELBY
CASTRO QUICENO MAURICIO
HERRERA LARA DANIELA
MOSQUERA CARVAJAL DIEGO FERNANDO
CASANOVA TABARES PAOLA MARCELA
JARAMILLO YARCE CATHERINE
MAZUERA ARANGO CARLOS ALBERTO

d) Redacte y organice el documento denominado notificación de supervisión de los contratos de prestación de servicios que se relacionan:

ALBA CRISTINA LOPEZ RAMIREZ
ALVARO HERNANDO GIRON SANCHEZ
BRAYAN ALEJANDRO GONZALES VICTORIA
MARIA VICTORIA MONTES RIOS
NOHORA ASTRID GUERRA CARDOZO
DANIELLA COTILLO ZAMORA
DIANA TERESA BELTRAN RIAÑO
DIEGO FERNANDO TAMAYO GOMEZ
DORA ARIAS
EDGAR HERNAN MENESES FUERTES
EDUARD VILLAREAL ARIAS
ELIZABETH MARMOLEJO JIMENEZ
ENNA LICETH SALDAÑA CARABALI
ERIKA FERNANDA CÁRDENAS MURILLO
GERMAN RICARDO PÉREZ PÉREZ

GILDARDO ANTONIO GOMEZ PARRA
MARTHA OLIVIA VILLAFERNANDEZ
GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ GONZALEZ
HEIDY DIAZ MORA
JAIME ALEXIS LONDOÑO SANTA
JAVIER LARRAHONDO DIAZ
JENIFFER MEZA CATAÑO
JONNY ALEJANDRO MERA MENDEZ
TRINIDAD PEREZ SALAZAR
JULIO CESAR SIERRA CASTAÑO
LIBIA DEL CARMEN VILLOTA ROSERO
LILIANA LUCUMI SOTO
LINA MARCELA CARABALI
LUIS EDUARDO CARABALI GARCIA
LUIS OSWALDO MORENO MORENO
MAGDALENA RAIGOZA VALENCIA
MAIRA JULIETH MORALES SEGURA
MARIA BRICEIDA CARDENAS
MARIA ALEJANDRA LONDOÑO CLAROS
MARTHA NELLY ACOSTA RODRIGUEZ
NATHALY ANDREA MOSQUERA ARROYO
NAYIBE ISAJAR VELASCO
RICAURTE BONILLA LENIS
SANDRA PAOLA MOSQUERA
SINDI YELISA MORALES HURTADO
WILMER ALEXANDER SALAZAR QUINTANA
WUILSON ROLANDO CASTRO
ANDRES FELIPE MOLINA PASCUAZA
ANGELA MARCELA HOYOS MANQUILLO
MICHAEL STIVEN DIAZ CAMPO
YAMILETH CRUZ SANABRIA
ANDRES ESTEBAN ALVAREZ NAVIA

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1.440-12.14

Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2023
Doctor (a)
MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTANA
Asesora
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ASUNTO. NOTIFICACION DE SUPERVISION

Dado el alcance de la **CLAUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN:** que señala "EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no exista designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 001 de 01 de enero de 2020 y en especial: a) Colaborar con EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que EL CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, EL CONTRATANTE podrá adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por EL CONTRATISTA. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO I: El CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y EL CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial".

Lo anterior, de conformidad con el Manual de Seguimiento y Control a la Contratación, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no

requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

En concordancia con lo anterior, se le notifica su designación como supervisor del contrato No. 1.440-12.14-0354 celebrado entre el departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y JAIME ALEXIS LONDOÑO SANTA, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUARDIAN AMBIENTAL EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

NASLY FERNANDA VIDALES GONZÁLEZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Acepto,

MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTANA
CC 66.206.329
Supervisor

Redactó: Tatiana Vásquez Cepeda – Abogada Contratista - SADS
Daniela Rojas Rodas – Profesional Universitario - SADS
Revisó y Aprobó: Ruben Dario Mina Sánchez. Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

3) Atender las P.Q.R. que sean presentadas ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, cuyo objeto corresponda a los procesos de implementación y/o ejecución del proyecto.

Actividades ejecutadas:

a) Atendiendo las actividades asignadas, realice la contestación del derecho de petición al señor JOSE IGNACIO CLAVIJO DIAZ.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1.440.18 – 20232541 04

Distrito Especial -Santiago de Cali, 29 de Noviembre 2023

Señor
JOSE IGNACIO CLAVIJO DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
Informacion@covimar.com.co
La Ciudad

Asunto: Respuesta a su petición.

Cordial saludo,

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, recibió el pasado 09 de noviembre de 2023, petición de la Concesionaria Nueva Vía al Mar SAS – COVIMAR mediante la cual solicita:

> *"Por lo anterior, solicitamos amablemente información en el área de interés sobre superposición con:*
> - *Predios inscritos o potenciales para compensación, reforestación, o rehabilitación en jurisdicción de los municipios de Dagua, La Cumbre y Yumbo.*
> - *Áreas protectoras o prioritarias destinadas para compensación, reforestación o rehabilitación en jurisdicción del departamento y/o municipios.*
> - *Áreas de protección registradas en los POT*
> - *Predios adquiridos y/o priorizados para la adquisición acorde con el Art 111 de la Ley 99 de 1993, según lo establecido en la Ley 2320 de agosto 29 de 2023 o demás normas vigentes."*

De conformidad con las funciones asignadas por el artículo 178 del Decreto No. 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 "*por el cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*", le manifestamos lo siguiente:

En virtud del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015 procedimos a trasladar su petición por competencia funcional a los siguientes organismos:

- Alcaldía de Dagua.
- Alcaldía de La Cumbre.
- Alcaldía de Yumbo.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ahora bien, frente a su petición consistente en: *"Predios adquiridos y/o priorizados para la adquisición acorde con el Art 111 de la Ley 99 de 1993, según lo establecido en la Ley 2320 de agosto 29 de 2023 o demás normas vigentes."*, le informamos que esta Secretaría adquirió un predio en el municipio de Yumbo, al cual se le está haciendo el respectivo proceso de restauración; y en los municipios de influencia del proyecto, a la fecha no tenemos predios priorizados para la adquisición por artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación de Valle del Cauca

Anexo: Petición.

Proyectó y Revisó: Diana Rodríguez Osorio – Contratista SADS
Tatiana Vidales Cifuentes – Contratista SADS
Revisó: Rubén Darío Mina Sandoval – Jefe Oficina Asesora Jurídica SADS
Carlos Humberto Gonzalez Lenis – Profesional Universitario Grado 2

4) Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

5) PRODUCTO: Consolidar un informe de ejecución de las actividades desarrolladas durante el contrato.

Me permito aportar el correspondiente producto, el cual es un informe consolidado de las actividades desarrolladas durante el contrato.

Para la constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 13 de diciembre del 2023.

Atentamente,

TATIANA VÁSQUEZ OSPINA
C.C. 1.151.956.607
Contratista

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS






Valle
Invencible
GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
#ValleInvencible
www.valledelcauca.gov.co

PRODUCTO DICIEMBRE DE 2023
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 1.440-12.14-0290

ELABORÓ: PROFESIONAL CONTRATISTA
TATIANA VÁSQUEZ OSPINA
CC. 1.151.956.607

SUPERVISOR DEL CONTRATO
RUBEN DARIO MINA SANCHEZ

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALLE DEL CAUCA

13 DE DICIEMBRE
DE 2023

PRODUCTO FINAL

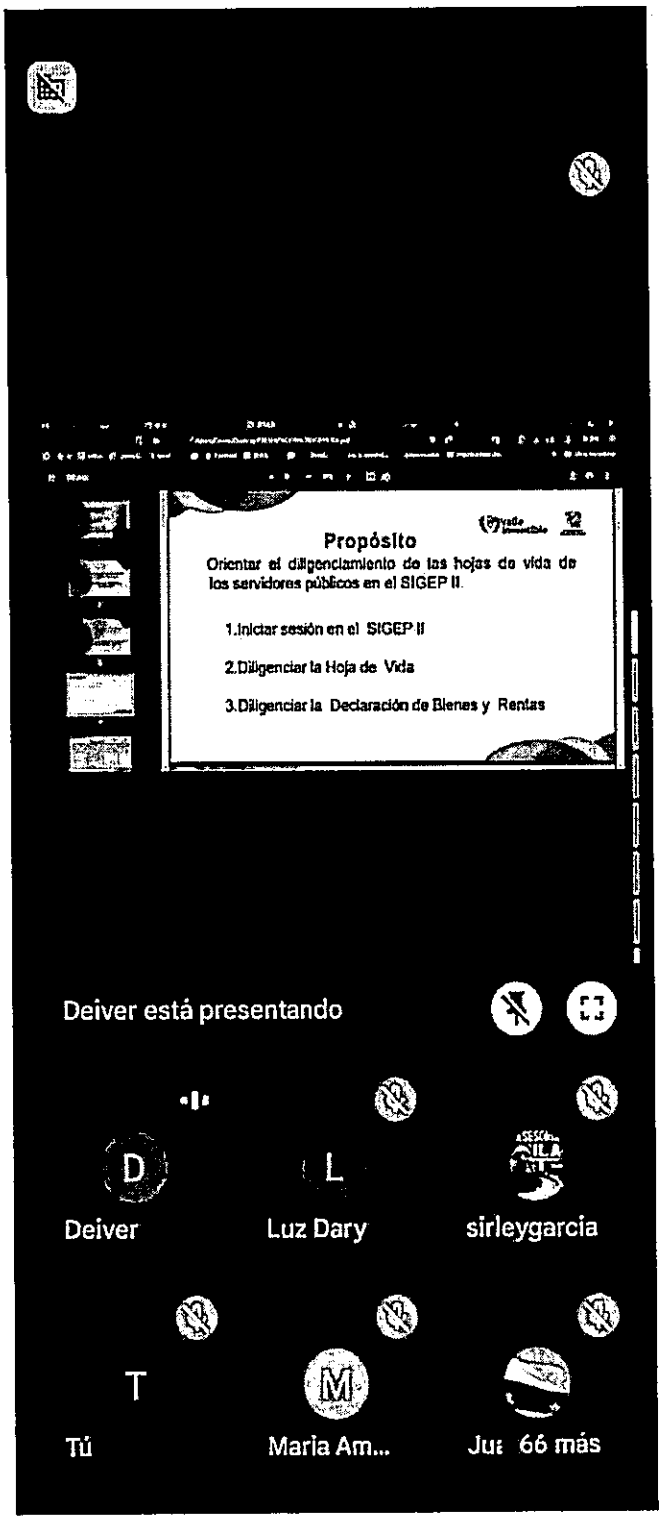
FECHA INFORME	13 DE DICIEMBRE DEL 2023
CONTRATO N°	1.440-12.14-0290 NOVIEMBRE 22 DE 2023
CONTRATISTA:	TATIANA VÁSQUEZ OSPINA
IDENTIFICACIÓN	1.151.956.607
SUPERVISOR:	RUBEN DARIO MINA SANCHEZ
VALOR DEL CONTRATO:	VALOR: $ 9.900.000
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2023

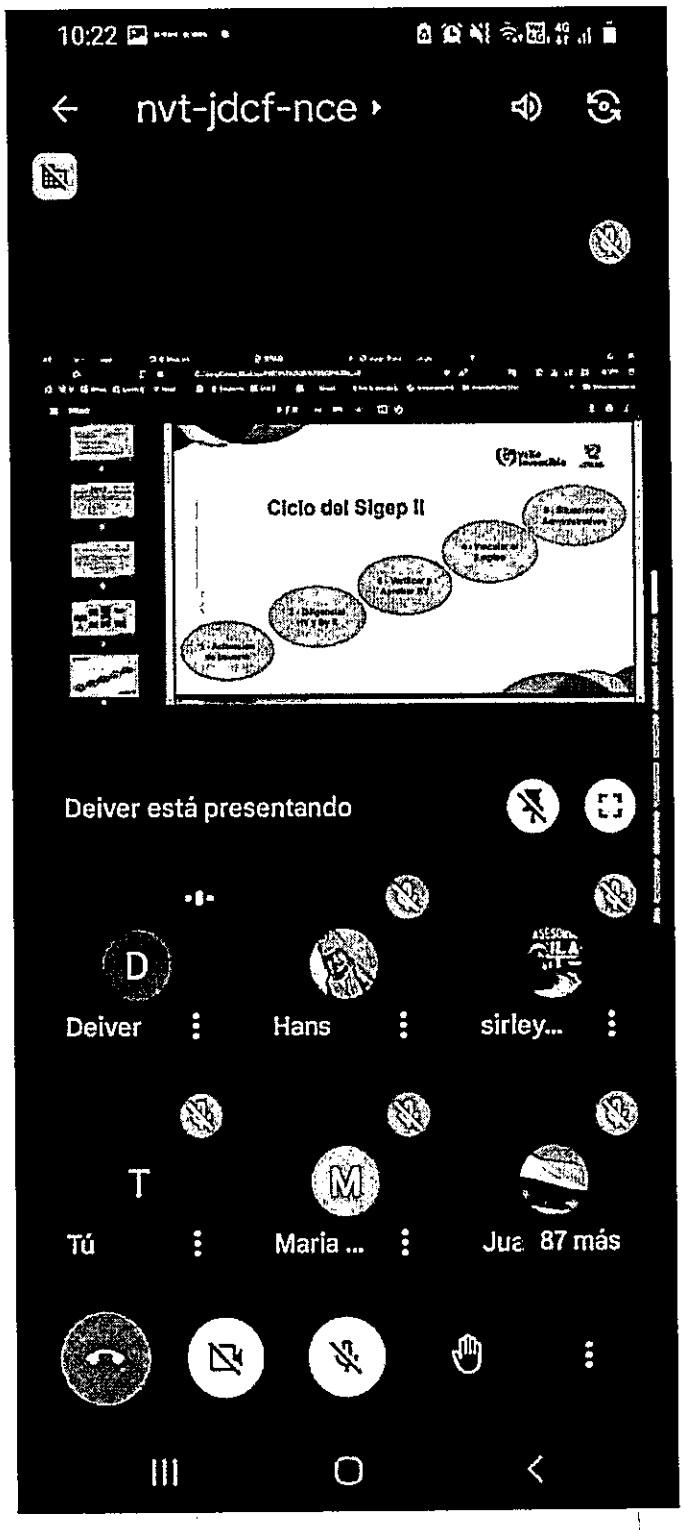
OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1) Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

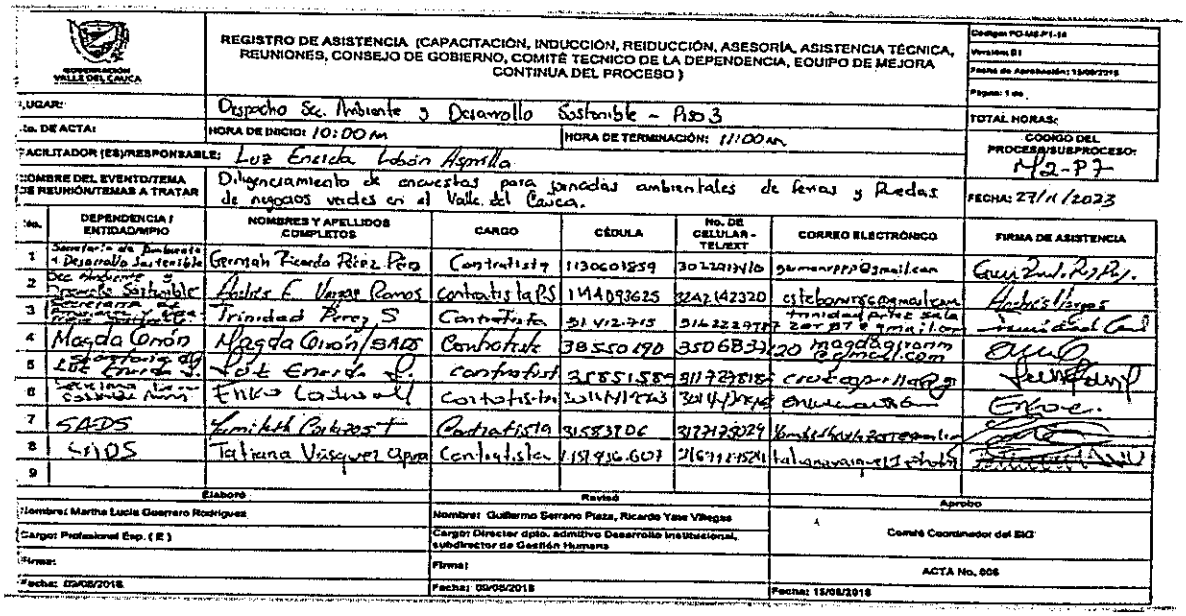
Actividades ejecutadas:

a) Por directriz impartida por el subsecretario de apoyo a la gestión – JHON JAIRO LOPEZ OSORIO participe en la capacitación, denominada "El sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP", con el facilitador Dr. Deiver Llanos González, Profesional Universitario, Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, el día 24 de noviembre de 10:00 hasta las 12:00 m.
Dicha capacitación en mi rol como contratista abogada es de suma importancia toda vez que en la práctica de la contratación el SIGEP desempeña un rol fundamental, sobre todo para los contratos de prestación de servicios, por nombrar un ejemplo, tenemos el caso del diligenciamiento de las hojas de vida las cuales deben ser aportadas para el contrato de prestación de servicio y las mismas deben ser diligenciadas en el SIGEP y contar con las correspondientes evidencias.


Propósito
Orientar el diligenciamiento de las hojas de vida de los servidores públicos en el SIGEP II.
1.Iniciar sesión en el SIGEP II
2.Diligenciar la Hoja de Vida
3.Diligenciar la Declaración de Bienes y Rentas
Deiver está presentando
Deiver
Luz Dary
sirleygarcia
Tú
Maria Am...
Jua 66 más


10:22
nvt-jdcf-nce
Ciclo del Sigep II
Deiver está presentando
Deiver
Hans
sirley...
Tú
Maria ...
Jua 87 más

b) Dando cumplimiento a las directrices y lineamentos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, participe en la reunión denominada diligenciamiento de encuestas para jornadas ambientales de ferias y ruedas de negocios verdes en el Valle del Cauca, dicha reunión se realizo en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TECNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)

Código PO-MS-F1-16 | Versión: 01 | Fecha de Aprobación: 15/08/2018 | Página: 1 de 1

LUGAR: Despacho Sec. Ambiente y Desarrollo Sostenible - Piso 3

No. DE ACTA: | HORA DE INICIO: 10:00 Am | HORA DE TERMINACIÓN: 11:00 Am | TOTAL HORAS:

FACILITADOR (ES)/RESPONSABLE: Luz Enerida Lobón Agudelo | CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO: M2-P7

NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR: Diligenciamiento de encuestas para jornadas ambientales de ferias y Ruedas de negocios verdes en el Valle del Cauca. | FECHA: 27/11/2023

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/MPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TEL/EXT	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Germán Ricardo Pérez Pérez	Contratista	1130601859	3022011410	germanrpp@gmail.com	
2	Dpto Ambiente y Desarrollo Sostenible	Andrés E. Vargas Ramos	Contratista PS	1144093625	3242142320	estebanvargas@gmail.com	
3	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Trinidad Perez S	Contratista	31.912.715	3142229787	trinidadperez.sala@gmail.com	
4	Magda Ginón	Magda Ginón SADS	Contratista	38550190	3506833220	magdaginon@gmail.com	
5	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Luz Enerida L.	contratista	31551587	3117238187	cruzlagos1149@gmail.com	
6	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Erika Castaño	Contratista	1144192763	3214[illegible]	[illegible]	
7	SADS	Lorena Cabrera	Contratista	31583106	3127125029	[illegible]	
8	SADS	Tatiana Vásquez Agudelo	Contratista	1.151.936.607	3167112521	tatianavasquez1@hotmail.com	
9							

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Martha Lucia Guerrero Rodriguez	Nombre: Guillermo Serrano Plaza, Ricardo Yate Villegas	Comité Coordinador del SIG
Cargo: Profesional Esp. (E)	Cargo: Director dpto. admitivo Desarrollo Institucional, subdirector de Gestión Humana	
Firma:	Firma:	ACTA No. 006
Fecha: 03/08/2018	Fecha: 03/08/2018	Fecha: 15/08/2018

2) Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades.

Actividades ejecutadas:

a) Para el mes de noviembre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible debía realizar nuevos contratos de prestación de servicios, motivo por el cual ejecute diferentes actividades tales como:

- La Secretaría cuenta con una base de datos, la cual debe estar en permanente actualización y contar con todos los datos de los contratistas. La misma es de suma importancia tanto para el área jurídica, como para el área financiera, es más es esencial para el ordenador del gasto y para los supervisores. Es así como ayude en la recolección de la información que la misma necesita y su correspondiente diligenciamiento.



	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y
1	DENOMINACIÓN	MES DE INGRESO	Proceso No.	DEPENDENCIA	NOMBRE	CEDULA	OBJETO	PROYECTO	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	VR CUOTA MENSUAL	VR CUOTA MENSUAL	FORMA DE PAGO	PLAZO INICIAL	PLAZO INICIAL EN DIAS	CDP	FECHA C	APROPIACION ACEPTADA	VALOR MENSUAL	VALOR DE	VALOR LETRAS	
31	ASESOR	NOVIEMBRE	296	SECRETARIA DE	GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3.032.123	SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE	1. Apoyo las diversas	DOCE MILLONE	$ 12.100.000	SEIS MILLONE	$ 8.050.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
32	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	298	SECRETARIA DE	GERMAN DAVID GOMEZ CHAMORRO	1.114.452.943	PRESTARLOS	CONSERVACION DE	1. Apoyo las areas	OCHO MILLONE	$ 8.360.000	CUATRO MILLONE	$ 4.180.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)			15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
33	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	299	SECRETARIA DE	GERMAN RICARDO PEÑEZ PEREZ	1.030.607.853	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Especies contaminadas y	NUEVE MILLONE	$ 9.900.000	CUATRO MILLONE	$ 4.950.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
34	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	304	SECRETARIA DE	HEIDY DIAZ MORA	31.932.526	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Apoyo las areas	DOCE MILLONE	$ 8.600.000	SEIS MILLONE	$ 3.300.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
35	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	310	SECRETARIA DE	JEFRY FERNANDO MOSQUERA TORRES	1.124.864.306	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Apoyo las areas	DOCE MILLONE	$ 7.260.000	TRES MILLONE	$ 3.630.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)			15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
36	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	318	SECRETARIA DE	JHON JAIDER HENAO TORO	9.863.031	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Apoyo las areas	DOCE MILLONE	$ 7.260.000	TRES MILLONE	$ 3.630.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
37	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	321	SECRETARIA DE	JOHN JAIRO ESCOBAR SALDARRIAGA	94.527.878	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Apoyo las areas	DOCE MILLONE	$ 7.700.000	TRES MILLONE	$ 3.850.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
38	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	326	SECRETARIA DE	TRINIDAD PEREZ SALAZAR	31.412.715	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Especies contaminadas y	NUEVE MILLONE	$ 9.900.000	CUATRO MILLONE	$ 4.950.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
39	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	327	SECRETARIA DE	JOSE URIEL CUNTERO CASTRO	94.317.162	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Apoyo las diversas	DOCE MILLONE	$ 7.260.000	TRES MILLONE	$ 3.630.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
40	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	328	SECRETARIA DE	JUAN CAMILO LÓPEZ LLANOS	1.030.607.283	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Apoyo las diversas	DOCE MILLONE	$ 8.600.000	SEIS MILLONE	$ 3.300.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
41	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	329	SECRETARIA DE	JUAN DAVID ARCOS GRAJALES	1.144.036.805	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Realizar monitoreo	NUEVE MILLONE	$ 9.900.000	CUATRO MILLONE	$ 4.950.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
42	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	330	SECRETARIA DE	JUAN MANUEL RODRIGUEZ SALAZAR	1.116.442.847	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Apoyo las areas	DOCE MILLONE	$ 8.360.000	CUATRO MILLONE	$ 4.180.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
43	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	340	SECRETARIA DE	LAURA NATALIA DIL NIÑO	1.116.250.987	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Apoyo las diversas	DOCE MILLONE	$ 8.600.000	SEIS MILLONE	$ 3.300.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
44	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	344	SECRETARIA DE	LILIANA GARCIA BOLAÑOS	29.305.124	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Realizar monitoreo	NUEVE MILLONE	$ 9.900.000	CUATRO MILLONE	$ 4.950.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
45	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	345	SECRETARIA DE	LILIANA LUCUMI SOTO	1.113.514.909	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. COORDINAR, SUPERVISAR Y	DOCE MILLONE	$ 8.600.000	SEIS MILLONE	$ 3.300.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
46	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	350	SECRETARIA DE	MARIA FERNANDA ZAMORANO ABRIL	66.848.186	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Realizar los balances	NUEVE MILLONE	$ 9.900.000	CUATRO MILLONE	$ 4.950.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
47	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	356	SECRETARIA DE	MARYURI VIVAS DARRAGA	38.668.943	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Apoyo las areas	DOCE MILLONE	$ 9.900.000	CUATRO MILLONE	$ 4.950.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
48	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	363	SECRETARIA DE	MIGUEL ARMANDO CARVAJAL RAMIREZ	1.030.675.531	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Realizar monitoreo	DOCE MILLONE	$ 7.260.000	TRES MILLONE	$ 3.630.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
49	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	380	SECRETARIA DE	RODRIGO ALFREDO BARRETO GONZALEZ	14.211.527	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Apoyo las areas	OCHO MILLONE	$ 8.360.000	CUATRO MILLONE	$ 4.180.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
50	ASESOR	NOVIEMBRE	384	SECRETARIA DE	SEBASTIAN ERAZO ALZATE	1.107.043.675	SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Coordinar los diversos	DOCE MILLONE	$ 12.100.000	SEIS MILLONE	$ 6.050.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
51	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	392	SECRETARIA DE	VICTOR HUGO GOMEZ BUITRAGO	94.145.079	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Apoyo las diversas	OCHO MILLONE	$ 8.360.000	CUATRO MILLONE	$ 4.180.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
52	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	395	SECRETARIA DE	VINNY TATIANA IDARIO MOFENO	1.111.787.845	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Realizar jornadas de	DOCE MILLONE	$ 8.600.000	SEIS MILLONE	$ 3.300.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
53	ASESOR	NOVIEMBRE	403	SECRETARIA DE	ANDRES RICARDO OSORIO PAZMIÑO	94.423.353	SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Coordinar la implementacion	DOCE MILLONE	$ 12.100.000	SEIS MILLONE	$ 8.050.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
54	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	404	SECRETARIA DE	DIANA MARCELA RODRIGUEZ OSORIO	1.116.251.933	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Brindar apoyo legal a la CH	NUEVE MILLONE	$ 9.900.000	CUATRO MILLONE	$ 4.950.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
55	ASESOR	NOVIEMBRE	405	SECRETARIA DE	MAURICIO CASTRO CUCUNO	74.302.354	SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Actualizar y formular los	DOCE MILLONE	$ 12.100.000	SEIS MILLONE	$ 6.050.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
56	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	406	SECRETARIA DE	SEBASTIAN FERNANDO GIRALDO RENGIFO	1.114.455.394	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Brindar acompañamiento	DOCE MILLONE	$ 7.260.000	TRES MILLONE	$ 3.630.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
57	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	407	SECRETARIA DE	TATIANA VASQUEZ OSPINA	1.151.956.607	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Realizar los diversos	NUEVE MILLONE	$ 9.900.000	CUATRO MILLONE	$ 4.950.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
58	ASESOR	NOVIEMBRE	408	SECRETARIA DE	ROOSEVELT BALANTA GOMEZ	6.407.930	SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Coordinar los diversos	QUINCE MILLONE	$ 15.400.000	DOCE MILLONE	$ 7.200.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
59	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	413	SECRETARIA DE	ARABELLA RICAUTE BUITRAGO	1.016.080.830	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Desarrollar las actividades	DOCE MILLONE	$ 7.260.000	TRES MILLONE	$ 3.630.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
60	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	416	SECRETARIA DE	SANDRA PATRICIA CASTRILLON	29.664.727	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Realizar los diversos	NUEVE MILLONE	$ 9.900.000	CUATRO MILLONE	$ 4.950.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS
61	PROFESIONAL	NOVIEMBRE	418	SECRETARIA DE	ANDRES DAVID ALVAREZ RIVERA	1.115.082.256	PRESTARLOS SERVICIOS COMO	CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA	1. Apoyo las diversas	DOCE MILLONE	$ 8.600.000	SEIS MILLONE	$ 3.300.000	Dos (2)	29 DE	dos (2)		5500005010	15 DE NOVIEMBRE		$ 423.880.000	$ 423.880.000	CIENTOS

- Teniendo en cuenta que se debían contratas personas que no contaban con usuario SECOP II, realice la asesoría para la creación de estos usuarios, de forma virtual a las personas que lo requirieron.

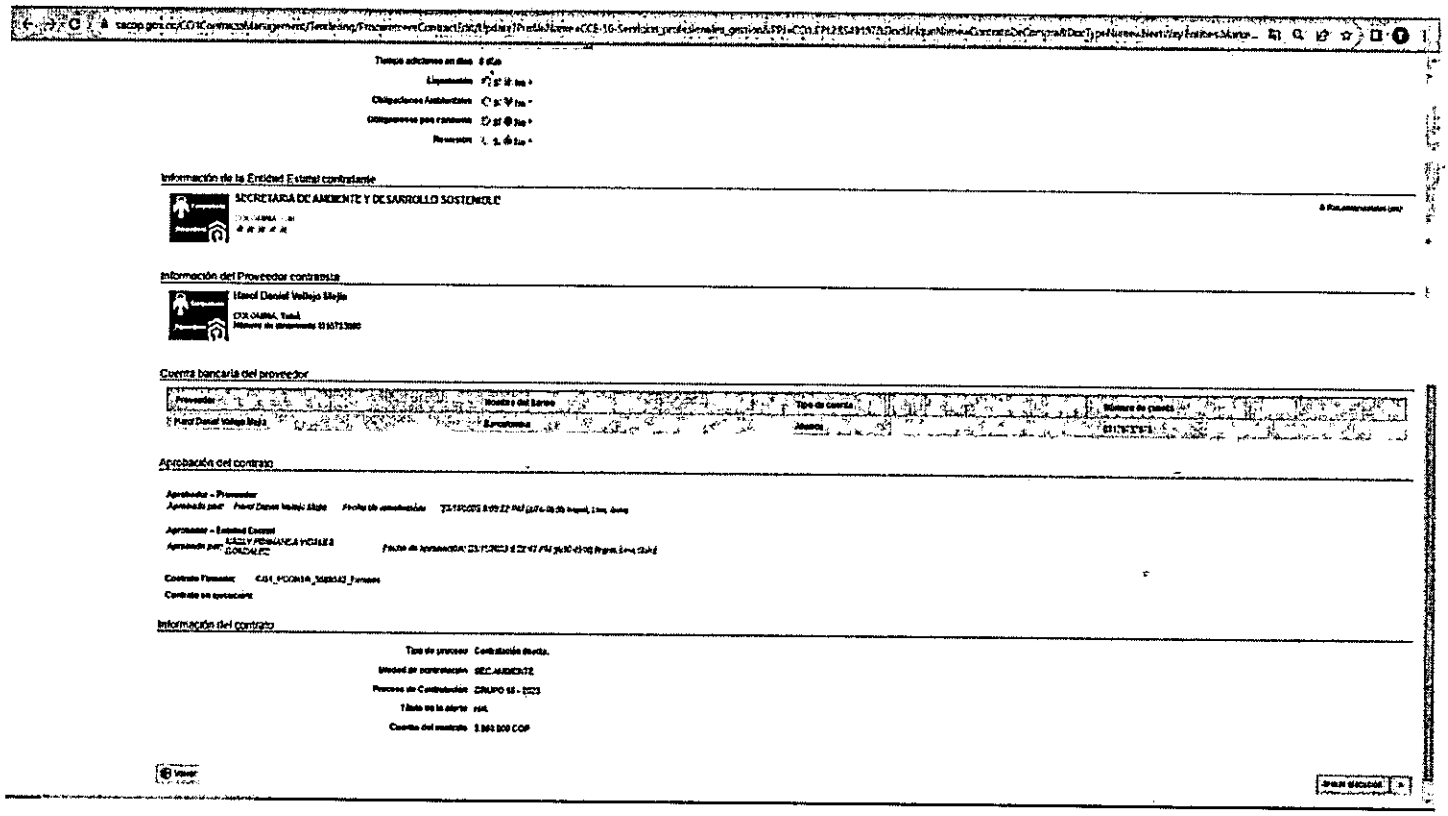


- Los contratos de prestación de servicios como todos los contratos públicos tienen varios pasos para su celebración, es así como en mi caso me fue asignado cargar dichos contratos al SECOP II, actividad esencial, para llevar a buen término la suscripción del contrato. La misma consisten en ingresar desde mi usuario del SECOP II, buscar los contratos asignados y diligenciar el paso a paso solicitado por el SECOP, en total son 7, entre los cuales se encuentran diligenciar datos tales como el objeto, plazo, información financiera y cargar los documentos de cada uno de los contratistas, los contratos cargados fueron los siguientes:

ADALBERTO LOPEZ OROZCO
ALEJANDRO MOLANO FLOREZ
ANDRES FELIPE PEÑA CRUZ
ANDRES FELIPE VALOR CUERO
ARTURO ALBERTO CABEZAS ENRIQUEZ
CARLOS ALBERTO DAVALOS MOSQUERA
CARLOS ALBERTO MAZUERA ARANGO
CAROLINA ARCILA OLAYA
DIEGO FERNANDO CABRERA GARCÍA
DIEGO FERNANDO MOSQUERA CARVAJAL
ELMER ANDRES MONROY SALAMANCA
ERIKA FERNANDA CÁRDENAS MURILLO

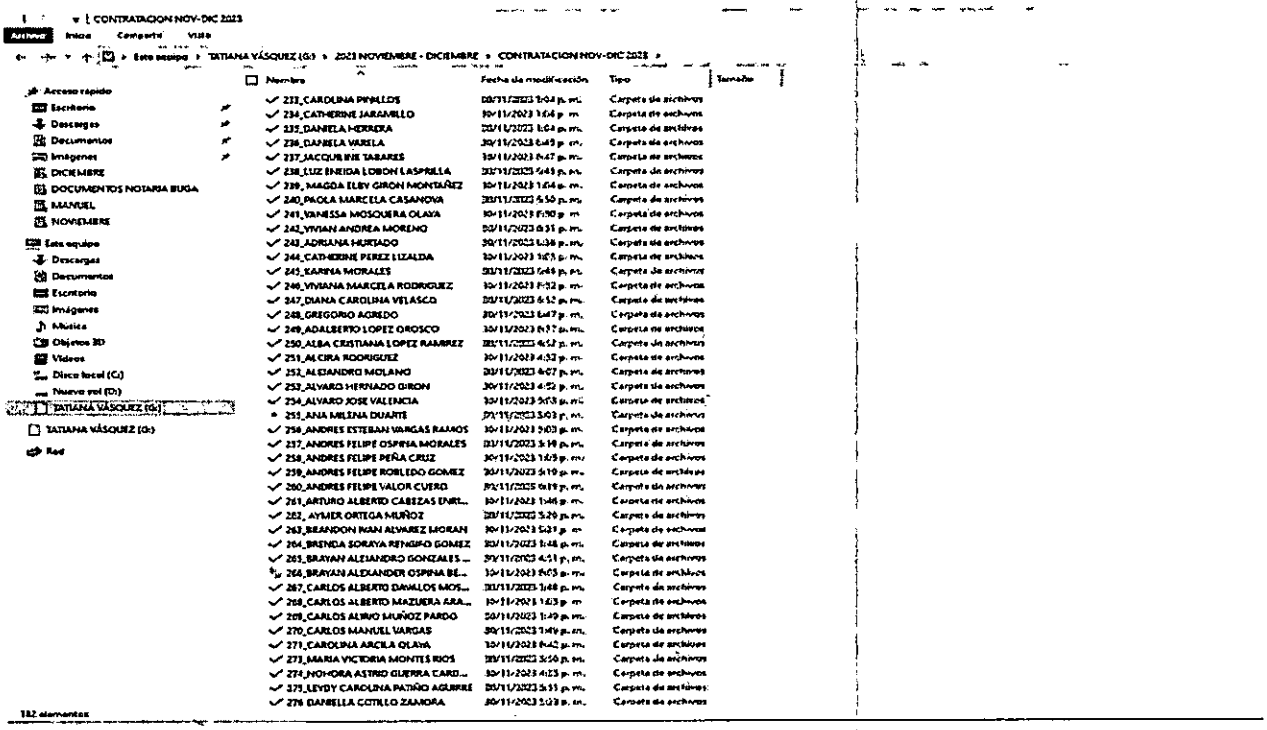
GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
GERMAN DAVID GOMEZ CHAMORRO
GERMAN RICARDO PÉREZ PÉREZ
HEIDY DIAZ MORA
JEFRY FERNANDO MOSQUERA TORRES
JHON JADER HENAO TORO
JOHN JAIRO ESCOBAR SALDARRIAGA
TRINIDAD PEREZ SALAZAR
JOSE URIEL QUINTERO CASTRO
JUAN CAMILO LÓPEZ LLANOS
JUAN DAVID ARCOS GRAJALES
JUAN MANUEL RODRIGUEZ SALAZAR
LILIANA GARCIA BOLAÑOS
LILIANA LUCUMI SOTO
MARIA FERNANDA ZAMORANO ABRIL
MARYURI VIVAS IDARRAGA
MIGUEL ARMANDO CARVAJAL RAMIREZ
RODRIGO ALFREDO BARRETO GONZALEZ
SEBASTIAN ERAZO ALZATE
VICTOR HUGO GOMEZ BUITRAGO
WINNY TATIANA IBARBO MORENO
ANDRES RICARDO OSORIO PAZMIÑO
MAURICIO CASTRO QUICENO
SEBASTIAN FERNANDO GIRALDO RENGIFO
ROOSEVELT BALANTA GOMEZ
ARABELLA RICAUTE BUITRAGO
SANDRA PATRICIA CASTRILLON
ANDRES DAVID ALVAREZ RIVERA
DANIEL RIVERA MAZUERA
GILDARDO ANTONIO GOMEZ PARRA
MARTHA OLIVIA VILLAFERNANDEZ
GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ GONZALEZ
HAROL DANIEL VALLEJO MEJÍA
HELMER JOAQUIN POSSU MORALES
JAIME ALEXIS LONDOÑO SANTA
JAIME HUMBERTO NUÑEZ GOMEZ
JAVIER LARRAHONDO DIAZ
SULMY ZUÑIGA CAMPO
JENIFFER MEZA CATAÑO
JENIFFER BURBANO BURBANO
JENNIFER NATALIA ACOSTA GALINDEZ
JESÚS ANDRÉS GALLEGO MARTÍNEZ
JESUS ARBEY DIAZ CAICEDO
MONICA PATRICIA MORALES OSPINO

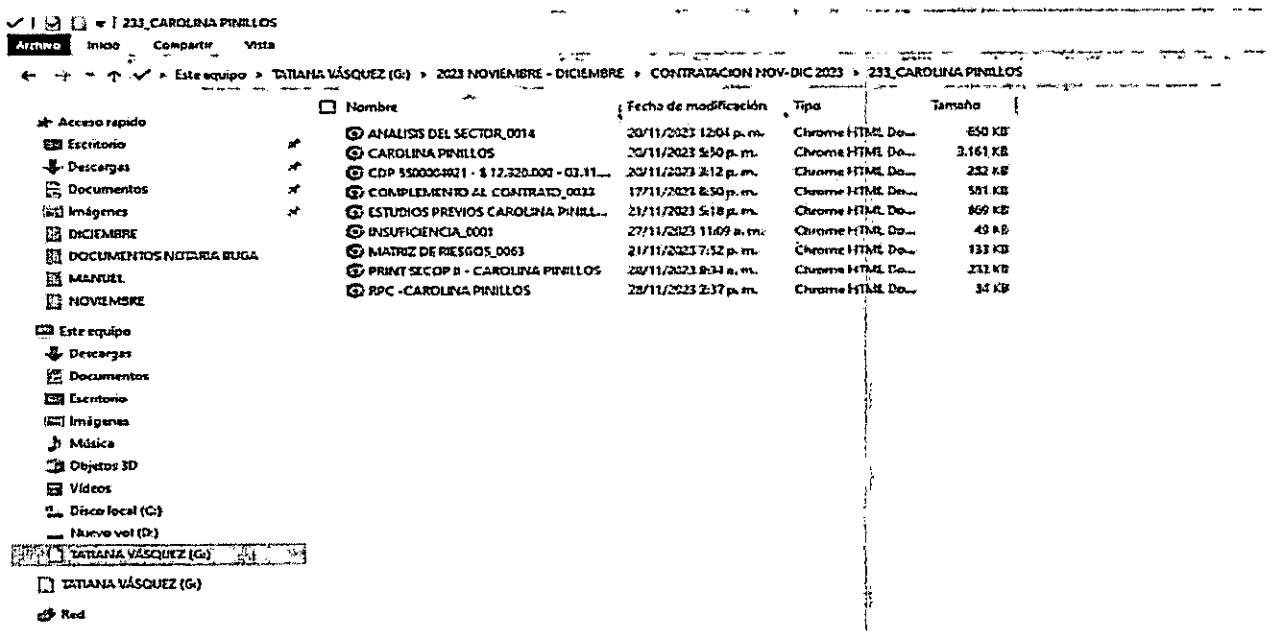
JOHN FREDDY GIRON MARTINEZ
JOHN FREDDY LÓPEZ RAMÍREZ
JONNY ALEJANDRO MERA MENDEZ
JORGE LUIS TORO ARTUNDUAGA
JOSE HENRY VASQUEZ ASTUDILLO
JOSE INDALECIO VELEZ SILVA
JULIANA TRUJILLO ALVAREZ
JULIO CESAR SIERRA CASTAÑO
JULIO EDUARDO YUSTI GONZALEZ
KAREN ANDREA BAÑOL RICO
KAREN DANIELA CAICEDO PARRA
KAREN JULIANA CANO GONZÁLEZ
KAREN MAYERLI MOLINA MUÑOZ
LAURA MILENA VALENCIA HERNÁNDEZ



b) Por mandato legal la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe rendir informes mensuales en el aplicativo SIA OBSERVA, en este caso de la totalidad de los contratos celebrados en el mes de noviembre, es por ello que procedí a organizar todas a cada una de

las carpetas digitales constatando de que contaran con todos los documentos necesarios y de faltar alguno procedí a escanear.



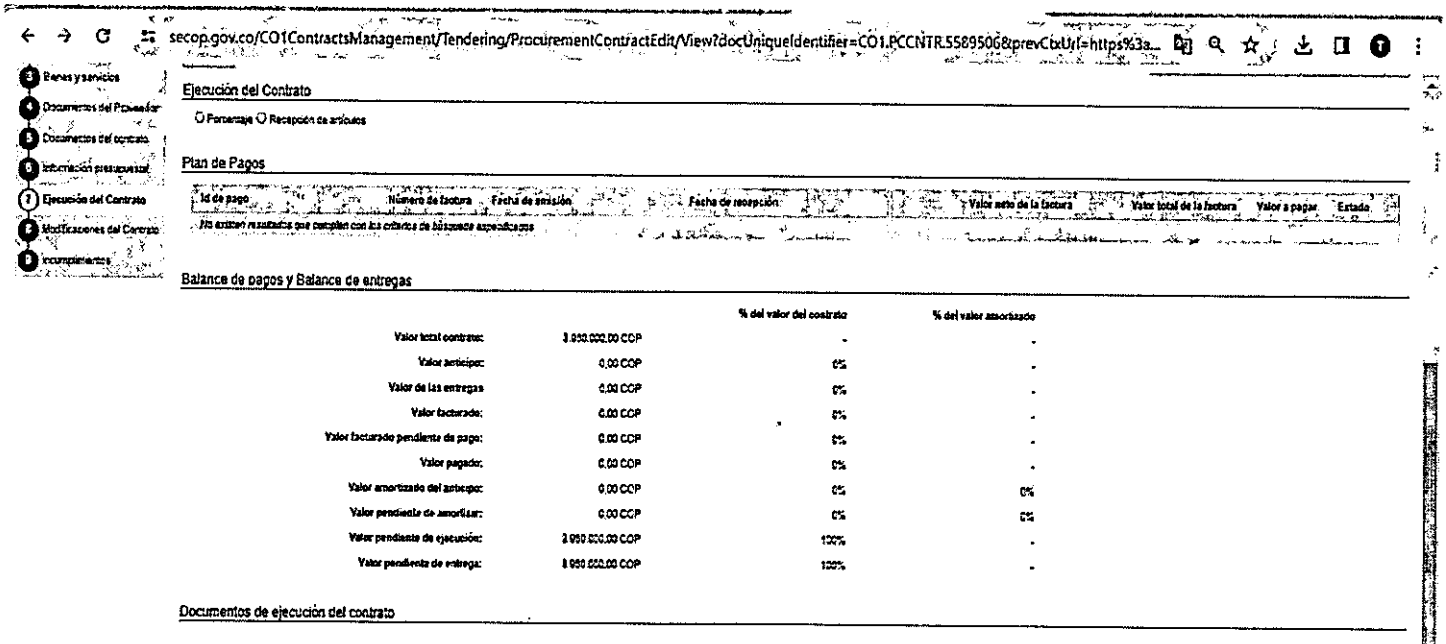


c) Todo contrato requiere de un RPC (Registro Presupuestal de Compromiso) para lo cual fue necesario pasar pantallazo del SECOP II al área financiera para su expedición, para luego ser cargado en el ítem de ejecución del SECOP II, de cada uno de los contratos.
En igual sentido, todos los contratos de prestación de servicios tienen asignados un supervisor, es por ello que también cargue en el SECOP II, este documento, de los siguientes contratistas:

ADALBERTO LOPEZ OROZCO
ALBA CRISTINA LOPEZ RAMIREZ
ALCIRA RODRIGUEZ RIVERA
ALEJANDRO MOLANO FLOREZ
ALVARO HERNANDO GIRON SANCHEZ
ALVARO JOSE VALENCIA ARBOLEDA
ANA MILENA DUARTE MARTÍNEZ
ANDRES ESTEBAN VARGAS RAMOS
ANDRES FELIPE OSPINA MORALES
ANDRES FELIPE PEÑA CRUZ
ANDRES FELIPE ROBLEDO GOMEZ
ANDRES FELIPE VALOR CUERO
ARTURO ALBERTO CABEZAS ENRIQUEZ
AYMER ORTEGA MUÑOZ
BRANDON IVAN ALVAREZ MORAN
BRENDA SORAYA RENGIFO GOMEZ
BRAYAN ALEJANDRO GONZALES VICTORIA
BRAYAN ALEXANDER OSPINA BEDOYA
CARLOS ALBERTO DAVALOS MOSQUERA
CARLOS ALBERTO MAZUERA ARANGO
CARLOS ALIRIO MUÑOZ PARDO
CARLOS MANUEL VARGAS
CAROLINA ARCILA OLAYA
MARIA VICTORIA MONTES RIOS
NOHORA ASTRID GUERRA CARDOZO
LEYDY CAROLINA PATIÑO AGUIRRE
DANIELLA COTILLO ZAMORA
DANNA VALENTINA OCHOA RIVERA
DIANA CAROLINA VELEZ SALAZAR
DIANA TERESA BELTRAN RIAÑO
DIEGO FERNANDO CABRERA GARCÍA
DIEGO FERNANDO MOSQUERA CARVAJAL
DIEGO FERNANDO TAMAYO GOMEZ
DORA ARIAS
EDGAR HERNAN MENESES FUERTES

EDISON ALEJANDRO IZQUIERDO GOMEZ
EDUARD VILLAREAL ARIAS
ELIZABETH CABRERA GARCIA
ELIZABETH MARMOLEJO JIMENEZ
ELMER ANDRES MONROY SALAMANCA
ENNA LICETH SALDAÑA CARABALI
ERIKA FERNANDA CÁRDENAS MURILLO
DANIEL RIVERA MAZUERA
GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
GERMAN DAVID GOMEZ CHAMORRO
GERMAN RICARDO PÉREZ PÉREZ
GILDARDO ANTONIO GOMEZ PARRA
MARTHA OLIVIA VILLAFERNANDEZ
GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ GONZALEZ
HAROL DANIEL VALLEJO MEJÍA
HEIDY DIAZ MORA
HELMER JOAQUIN POSSU MORALES
JAIME ALEXIS LONDOÑO SANTA
JAIME HUMBERTO NUÑEZ GOMEZ
JAVIER LARRAHONDO DIAZ
SULMY ZUÑIGA CAMPO
JEFRY FERNANDO MOSQUERA TORRES
JENIFFER MEZA CATAÑO
JENIFFER BURBANO BURBANO
JENNIFER NATALIA ACOSTA GALINDEZ
JESÚS ANDRÉS GALLEGO MARTÍNEZ
JESUS ARBEY DIAZ CAICEDO
MONICA PATRICIA MORALES OSPINO
JHON JADER HENAO TORO
JOHN FREDDY GIRON MARTINEZ
JOHN FREDDY LÓPEZ RAMÍREZ
JOHN JAIRO ESCOBAR SALDARRIAGA
JONNY ALEJANDRO MERA MENDEZ
JORGE LUIS TORO ARTUNDUAGA
JOSE HENRY VASQUEZ ASTUDILLO
JOSE INDALECIO VELEZ SILVA
TRINIDAD PEREZ SALAZAR
JOSE URIEL QUINTERO CASTRO
JUAN CAMILO LÓPEZ LLANOS
JUAN DAVID ARCOS GRAJALES
JUAN MANUEL RODRIGUEZ SALAZAR
JULIANA TRUJILLO ALVAREZ
JULIO CESAR SIERRA CASTAÑO
JULIO EDUARDO YUSTI GONZALEZ

KAREN ANDREA BAÑOL RICO
KAREN DANIELA CAICEDO PARRA
KAREN JULIANA CANO GONZÁLEZ
KAREN MAYERLI MOLINA MUÑOZ



d) La norma indica que una vez elaborado el documento, se cuenta con 3 días hábiles siguientes, para que el mismo se cargue al SECOP, es así como procedí a cargar los informes de supervisión y los informes ejecutivos de las siguientes personas:

OSORIO PAZMIÑO ANDRES RICARDO
MOLINA PASCUAZA ANDRES FELIPE
GOMEZ CHAMORRO GERMAN DAVID
RODRIGUEZ VIVIANA MARCELA
RODRIGUEZ OSORIO DIANA MARCELA
GIL NIÑO LAURA NATALIA
GIRALDO RENGIFO SEBASTIAN FERNANDO
PEREZ PEREZ GERMAN RICARDO

PEÑA CRUZ ANDRES FELIPE
CARVAJAL RAMIREZ MIGUEL ARMANDO
MOSQUERA OLAYA VANESSA
BALANTA GOMEZ ROOSEVELT
MOSQUERA TORRES JEFRY FERNANDO
VASQUEZ OSPINA TATIANA
VARELA LEYVA DANIELA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ GERARDO
MOLANO FLOREZ ALEJANDRO
VARGAS RAMOS ANDRES ESTEBAN
TABARES OSORIO JACQUILINE
VILLOTA ROSERO LIBIA DEL CARMEN
RUEDA HURTADO ADRIANA
MORENO MARMOLEJO VIVIAN ANDREA
CARDENAS MURILLO ERIKA FERNANDA
MORALES DURANGO KARINA
GIRON MONTAÑEZ MAGDA ELBY
CASTRO QUICENO MAURICIO
HERRERA LARA DANIELA
MOSQUERA CARVAJAL DIEGO FERNANDO
CASANOVA TABARES PAOLA MARCELA
JARAMILLO YARCE CATHERINE
MAZUERA ARANGO CARLOS ALBERTO

e) Redacte y organice el documento denominado notificación de supervisión de los contratos de prestación de servicios que se relacionan:

ALBA CRISTINA LOPEZ RAMIREZ
ALVARO HERNANDO GIRON SANCHEZ
BRAYAN ALEJANDRO GONZALES VICTORIA
MARIA VICTORIA MONTES RIOS
NOHORA ASTRID GUERRA CARDOZO
DANIELLA COTILLO ZAMORA
DIANA TERESA BELTRAN RIAÑO
DIEGO FERNANDO TAMAYO GOMEZ
DORA ARIAS
EDGAR HERNAN MENESES FUERTES
EDUARD VILLAREAL ARIAS
ELIZABETH MARMOLEJO JIMENEZ
ENNA LICETH SALDAÑA CARABALI
ERIKA FERNANDA CÁRDENAS MURILLO
GERMAN RICARDO PÉREZ PÉREZ

GILDARDO ANTONIO GOMEZ PARRA
MARTHA OLIVIA VILLAFERNANDEZ
GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ GONZALEZ
HEIDY DIAZ MORA
JAIME ALEXIS LONDOÑO SANTA
JAVIER LARRAHONDO DIAZ
JENIFFER MEZA CATAÑO
JONNY ALEJANDRO MERA MENDEZ
TRINIDAD PEREZ SALAZAR
JULIO CESAR SIERRA CASTAÑO
LIBIA DEL CARMEN VILLOTA ROSERO
LILIANA LUCUMI SOTO
LINA MARCELA CARABALI
LUIS EDUARDO CARABALI GARCIA
LUIS OSWALDO MORENO MORENO
MAGDALENA RAIGOZA VALENCIA
MAIRA JULIETH MORALES SEGURA
MARIA BRICEIDA CARDENAS
MARIA ALEJANDRA LONDOÑO CLAROS
MARTHA NELLY ACOSTA RODRIGUEZ
NATHALY ANDREA MOSQUERA ARROYO
NAYIBE ISAJAR VELASCO
RICAURTE BONILLA LENIS
SANDRA PAOLA MOSQUERA
SINDI YELISA MORALES HURTADO
WILMER ALEXANDER SALAZAR QUINTANA
WUILSON ROLANDO CASTRO
ANDRES FELIPE MOLINA PASCUAZA
ANGELA MARCELA HOYOS MANQUILLO
MICHAEL STIVEN DIAZ CAMPO
YAMILETH CRUZ SANABRIA
ANDRES ESTEBAN ALVAREZ NAVIA

305

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1.440-12.14

Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2023
Doctor (a)
MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTANA
Asesora
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ASUNTO. NOTIFICACION DE SUPERVISION

Dado el alcance de la **CLAUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN:** que señala "EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no exista designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 001 de 01 de enero de 2020 y en especial: a) Colaborar con EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que EL CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, EL CONTRATANTE podrá adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por EL CONTRATISTA. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO I: El CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y EL CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial".

Lo anterior, de conformidad con el Manual de Seguimiento y Control a la Contratación, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no,

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

En concordancia con lo anterior, se le notifica su designación como supervisor del contrato No. 1.440-12.14-0354 celebrado entre el departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y JAIME ALEXIS LONDOÑO SANTA, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUARDIAN AMBIENTAL EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

NASLY FERNANDA VIDALES GONZÁLEZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Acepto,

MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTANA
CC 66.906.329
Supervisor

Revisó: Tatiana Vásquez Ospina – Abogada Contratista - SADS
Daniela Rojas Rodas – Profesional Universitario - SADS
Revisó y Aprobó: Rubén Darío Mena Sánchez - Jefe Oficina Asesora Jurídica-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

3) Atender las P.Q.R. que sean presentadas ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, cuyo objeto corresponda a los procesos de implementación y/o ejecución del proyecto.

Actividades ejecutadas:

a) Atendiendo las actividades asignadas, realice la contestación del derecho de petición impulsado por el señor DARLWIN ARANGO VILLEGAS.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1.440.18 –

Distrito Especial -Santiago de Cali, 02 de Noviembre 2023

Señor
Dariwin Arango Villegas
Presidente JAC La Acequia
jaclaacequia@gmail.com
La Ciudad.

Asunto: Respuesta a su petición del día 23 de Octubre de 2023.

Cordial saludo,

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, recibió por correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2023, Oficio EXT23-00158781 mediante el cual la Vicepresidencia de la República, trasladó por competencia funcional a la Gobernación del Valle del Cauca, la petición por usted interpuesta como presidente de la JAC La Acequia, en la cual solicita:

> *"(…) Tierras para cultivar*
> *(…) decretar, nombrar o elevar el grado de nuestro territorio al grado de RESERVA NATURAL CAMPESINA esto con el fin de hacerle frente a las apuesta del gobierno nacional, al igual que brindarnos protección a quienes en nuestro territorio dominado por el partido de la U nos atrevemos a hacerle frente a las apuestas del gobierno nacional"*

En atención a lo anterior, este organismo de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015 , procedió a trasladar la petición por competencia funcional a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de que exista respuesta de fondo al peticionario desde el margen de sus competencias establecidas a través del artículo 80 de la Ley 160 de 1994 y el artículo 2.14.13.1 del Decreto 1071 de 2015, el cual otorga al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, la competencia para constituir y delimitar Zonas de Reserva Campesina, y el artículo 4 del Decreto 2363 de 2015 *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura"*.

Atentamente,

NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación de Valle del Cauca

Anexo: Traslado ANT y documentos relacionados.

Proyectó y Revisó: Diana Hernandez Orozco – Contratista SADS
TATIANA VASQUEZ OSPINA – Contratista SADS
Revisó: RUBEN DARIO NIÑA SANCHEZ – Jefe Oficina Asesora de Jurídica SADS

b) Dando cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1755 de 2015, procedimos a elaborar el oficio de traslado por competencia a la Agencia Nacional de Tierras.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1.440.10 –

Distrito Especial -Santiago de Cali, 02 de Noviembre 2023

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Calle 43 No.57-41
atencionalciudadano@ant.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por competencia funcional de Petición radicada por el señor Darlwin Arango Villegas, presidente de la JAC La Acequia.

Cordial saludo,

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, recibió por correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2023, Oficio EXT23-00158781 mediante el cual el despacho de la Vicepresidencia de la República, traslada por competencia funcional a la Gobernación del Valle, la petición del señor Darlwin Arango Villegas, presidente de la JAC La Acequia, en la cual solicita:

> *"() Tierras para cultivar*
> *(.) decretar, nombrar o elevar el grado de nuestro territorio al grado de RESERVA NATURAL CAMPESINA esto con el fin de hacerle frente a las apuesta del gobierno nacional, al igual que brindarnos protección a quienes en nuestro territorio dominado por el partido de la U nos atrevemos a hacerle frente a las apuestas del gobierno nacional"*

En atención a lo anterior, se traslada dicha petición por competencia funcional a su despacho conforme al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015 con el fin de que exista respuesta de fondo al peticionario desde el margen de sus competencias establecidas a través del artículo 80 de la Ley 160 de 1994 y el artículo 2.14.13.1 del Decreto 1071 de 2015, el cual otorga al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, la competencia para constituir y delimitar Zonas de Reserva Campesina, y el artículo 4 del Decreto 2363 de 2015 *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura"*.

Atentamente,

NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación de Valle del Cauca

Anexo: Poder y Oficio de Vicepresidencia

Elaboró y Revisó: [illegible] – Contratista SAAS
[illegible] – Contratista SAAS
Revisó: [illegible] – Apoyo Técnico Asesora de Ambiente Sostenible

c) En igual sentido se elaboró oficio dirigido a la vicepresidencia de la República; allegando los anexos correspondientes que dan cuenta del actuar de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible referente al derecho de petición impetrado por el señor DARLWIN ARANGO VILLEGAS.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1.440.16 –

Distrito Especial -Santiago de Cali, 02 de Noviembre 2023

Doctora
FRANCIA ELENA MÁRQUEZ MINA
Vicepresidenta de la República
Carrera 8 A No.7-5
faxvicepresidencia@presidencia.gov.co
contacto@presidencia.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Oficio "OFI23-00199087 / GFPU 11000000" - EXT23-00158781.

Cordial saludo,

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, recibió por correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2023, Oficio EXT23-00158781 mediante el cual la Vicepresidencia de la República, trasladó por competencia funcional a la Gobernación del Valle del Cauca, la petición del señor Darlwin Arango Villegas, presidente de la JAC La Acequia, en la cual solicita:

> *"(...) Tierras para cultivar*
> *(...) decretar, nombrar o elevar al grado de nuestro territorio al grado de RESERVA NATURAL CAMPESINA esto con el fin de hacerle frente a las apuesta del gobierno nacional, al igual que brindarnos protección a quienes en nuestro territorio dominado por el partido de la U nos atrevemos a hacerle frente a las apuestas del gobierno nacional"*

En atención a lo anterior, este organismo de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, procedió a trasladar la petición por competencia funcional a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de que exista respuesta de fondo al peticionario desde el margen de sus competencias establecidas a través del artículo 80 de la Ley 160 de 1994 y el artículo 2.14.13.1 del Decreto 1071 de 2015, el cual otorga al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, la competencia para constituir y delimitar Zonas de Reserva Campesina, y el artículo 4 del Decreto 2363 de 2015 *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura"*.

Atentamente,

NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación de Valle del Cauca

Anexo: Traslado ANT y Respuesta peticionario

Elaboró y Revisó: DIANA MARQUEZ OSORIO - Contratista SADS
TATIANA VASQUEZ OSPINA – Contratista SADS
Revisó: RUBEN DARIO MINA SANCHEZ – Jefe Oficina Asesora de Jurídica SADS

d) Atendiendo las actividades asignadas, realice la contestación del derecho de petición al señor JOSE IGNACIO CLAVIJO DIAZ.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1.440.18 – 2023254104

Distrito Especial -Santiago de Cali, 29 de Noviembre 2023

Señor
JOSE IGNACIO CLAVIJO DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
Informacion@covimar.com.co
La Ciudad

Asunto: Respuesta a su petición.

Cordial saludo,

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, recibió el pasado 09 de noviembre de 2023, petición de la Concesionaria Nueva Vía al Mar SAS – COVIMAR mediante la cual solicita:

> *"Por lo anterior, solicitamos amablemente información en el área de interés sobre superposición con:*
> - *Predios inscritos o potenciales para compensación, reforestación, o rehabilitación en jurisdicción de los municipios de Dagua, La Cumbre y Yumbo.*
> - *Áreas protectoras o prioritarias destinadas para compensación, reforestación o rehabilitación en jurisdicción del departamento y/o municipios.*
> - *Áreas de protección registradas en los POT*
> - *Predios adquiridos y/o priorizados para la adquisición acorde con el Art 111 de la Ley 99 de 1993, según lo establecido en la Ley 2320 de agosto 29 de 2023 o demás normas vigentes."*

De conformidad con las funciones asignadas por el artículo 178 del Decreto No. 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 "*por el cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*", le manifestamos lo siguiente:

En virtud del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015 procedimos a trasladar su petición por competencia funcional a los siguientes organismos:

- Alcaldía de Dagua.
- Alcaldía de La Cumbre.
- Alcaldía de Yumbo.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ahora bien, frente a su petición consistente en: "*Predios adquiridos y/o priorizados para la adquisición acorde con el Art 111 de la Ley 99 de 1993, según lo establecido en la Ley 2320 de agosto 29 de 2023 o demás normas vigentes.*", lo informamos que esta Secretaría adquirió un predio en el municipio de Yumbo, al cual se le está haciendo el respectivo proceso de restauración; y en los municipios de influencia del proyecto, a la fecha no tenemos predios priorizados para la adquisición por artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación de Valle del Cauca

Anexo: Ninguno.

Transcribió y Redactó: Diana Rodríguez Otero – Contratista SADS
Tatiana Vásquez Otero – Contratista SADS
Revisó: Rubén Darío Vivas Sánchez – Jefe Oficina Asesora de Jurídica SADS
Carlos Humberto Giraldo Lerma – Profesional Universitario Grado 2

4) Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

5) PRODUCTO: Consolidar un informe de ejecución de las actividades desarrolladas durante el contrato.

Me permito aportar el correspondiente producto, el cual es un informe consolidado de las actividades desarrolladas durante el contrato.

Para la constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 13 de diciembre del 2023.

Atentamente,

TATIANA VÁSQUEZ OSPINA
C.C. 1.151.956.607
Contratista